



Resolución Jefatural Nro. 00109 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 03 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe Nro. 0779-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, emitido por la Coordinación de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Jefatura Nro. 0001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó el PAC del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI para el año fiscal 2022, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante TUO de la Ley), aprobado por Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF;

Que, mediante Resolución Jefatural Nro. 0097-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó la doceava modificación del PAC del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI para el año fiscal 2022, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido el numeral 7.6.2 de la Directiva Nro. 002-2019- OSCE/CD;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 30225, Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF establece que: "(...) El Plan Anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"

deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

Que, mediante Informe Nro. 565-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG, de fecha 03 de agosto de 2022, la Coordinación de Logística propone incluir al Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de irrigación -PSI, Unidad Ejecutora 956, para el año fiscal 2022, Dos Procedimientos de Selección y 01 Procedimiento Especial de Contratación Pública, el cual se detalla en el Anexo Nro. 01 adjunto a la presente Resolución, el que cuentan con Certificación de Crédito Presupuestario, emitidos por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, indicando además que el mismos no se encuentran programados en el PAC inicialmente aprobado.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contratación del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, se encuentra delegada en el jefe de la Unidad de Administración de conformidad con el literal a) del artículo 5º Resolución directoral Nro. 020-2021-MIDAGRI- PSI, de fecha 05 de febrero de 2021,

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2º del TUO de la Ley Nro. 30225, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones, por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuesta 2022, a fin de incluir, (02) Procedimientos de Selección y (01) Procedimiento Especial de Contratación Pública, para la contratación de:

Nº	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
1	OBRA	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MAGDALENA, SECTORES NUEVO MAGDALENA, LA VARIANTE, ESTIAJE, CD ANTIGUO PACORA, JAYANCA, LOS MACOS Y SEÑOR DE LOS MILAGROS, DISTRITO DE PITIPO, JAYANCA Y PACORA, PROVINCIA DE FERREÑAFE Y LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.
2	OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL LOS GENIOS DEL AGRO MODERNO 01-MARGEN DERECHA DISTRITO DE CARAMBA, PROVINCIA DE JULCÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
3	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHALCO – LLUMCHICANCHA, MARCAYA, CHURRUPALLANA, MUNAYPATA Y PARIAHUANCA, CUSIBAMBA, DISTRITO LOS MOROCHUCOS, PROVINCIA DE CANGALLO – AYACUCHO.

Con el visado del Coordinador de Logística y, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, aprobado

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



por Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo ro. 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva Nro. 002-2019- OSCE/CD, aprobada por Resolución Nro. 014-2019-OSCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución Directoral Nro. 020-2021-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

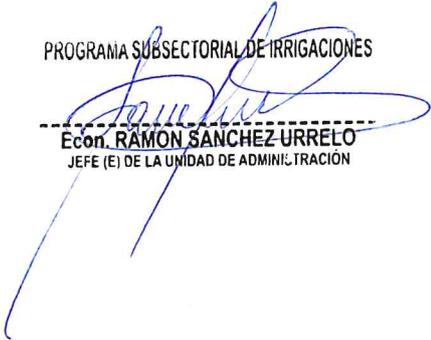
ARTICULO 1.- APROBAR, la TRECEAVA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 956 - Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el año fiscal 2022, con la inclusión de DOS (02) Procedimientos de selección bajo la ley N° 30225, y su Reglamento, y (01) Procedimiento Especial de Contratación Pública conforme se detalla en el Anexo Nro. 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que la Coordinación de Logística del Programa Subsectorial de Irrigaciones ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES


Econ. RAMON SANCHEZ URRELO
JEFE (E) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

